

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
FECHA:	28.08.2018	HORA INICIO:	15:00 Hs.	HORA TÉRMINO	15:30 Hs.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 083-2018-OEFA/PCD del 4 de julio de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Tercero Supervisor de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Los Miembros titulares y suplentes del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - Perfil profesional,
  - Grados académicos,
  - Años de experiencia,
  - Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorándum N° 1694-2018-OEFA/DSAP, de fecha 24 de agosto de 2018; a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.
- El comité procederá a leer el requerimiento de la coordinación para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

**A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca:**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-3	02
S-4	01
<b>Total</b>	<b>03</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación en Pesca:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	027-2018-OEFA/DSAP-CPES	Biólogo Pesquero	Del 3 de septiembre de 2018 Hasta el 31 de octubre de 2018.
S-3	1	028-2018-OEFA/DSAP-CPES	Blgo. Acuicultor	Del 3 de septiembre de 2018 Hasta el 31 de octubre de 2018.
S-4	1	029-2018-OEFA/DSAP-CPES	Ing. Pesquero	Del 3 de septiembre de 2018 Hasta el 31 de octubre de 2018.

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 2

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
<b>GLADYS KAILYN RENGIFO REÁTEGUI</b> Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
<b>MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS</b> Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
<b>SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA</b> Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura. Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

N°	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>																				
1	Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores, obteniendo los siguientes resultados:  <b>A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca:</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">TDR N°</th> <th style="text-align: center;">Perfil Académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">027-2018-OEFA/DSAP-CPES</td> <td style="text-align: center;">Biólogo Pesquero</td> <td style="text-align: center;">RAMOS NARVAEZ, MARVIN LEEONAR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">028-2018-OEFA/DSAP-CPES</td> <td style="text-align: center;">Blgo. Acuicultor</td> <td style="text-align: center;">REYES LUNA, JESÚS MANUEL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-4</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">029-2018-OEFA/DSAP-CPES</td> <td style="text-align: center;">Ing. Pesquero</td> <td style="text-align: center;">COSTA CHAC, MANUEL GIANFRANCO</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado	S-3	1	027-2018-OEFA/DSAP-CPES	Biólogo Pesquero	RAMOS NARVAEZ, MARVIN LEEONAR	S-3	1	028-2018-OEFA/DSAP-CPES	Blgo. Acuicultor	REYES LUNA, JESÚS MANUEL	S-4	1	029-2018-OEFA/DSAP-CPES	Ing. Pesquero	COSTA CHAC, MANUEL GIANFRANCO
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado																	
S-3	1	027-2018-OEFA/DSAP-CPES	Biólogo Pesquero	RAMOS NARVAEZ, MARVIN LEEONAR																	
S-3	1	028-2018-OEFA/DSAP-CPES	Blgo. Acuicultor	REYES LUNA, JESÚS MANUEL																	
S-4	1	029-2018-OEFA/DSAP-CPES	Ing. Pesquero	COSTA CHAC, MANUEL GIANFRANCO																	
2	El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.																				
3	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.																				

<b>OBSERVACIONES</b>
De acuerdo a los términos de referencia adjunto a los requerimientos de la Coordinación y las Direcciones se debe tomar en cuenta las siguientes precisiones:  <b>A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Tercero Supervisor de nivel S-III, RAMOS NARVAEZ, MARVIN LEEONAR; su honorario ascenderá a S/ 8,000.00 soles.</li> <li>2. El Tercero Supervisor de nivel S-III, REYES LUNA, JESÚS MANUEL; su honorario ascenderá a S/ 7,000.00 soles.</li> <li>3. El Tercero Supervisor de nivel S-IV, COSTA CHAC, MANUEL GIANFRANCO; su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles.</li> </ol>
Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.